



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

1983 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA, CON MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - 2023

RES H N° 0816/23

SALTA,

13 JUN 2023

Expte. N° 4671/22

VISTO:

La necesidad de contar con una Beca de Formación para realizar tareas vinculadas a la comunicación institucional y de gestión académico-administrativa de la Escuela de Historia; y

CONSIDERANDO:

QUE es fundamental contribuir a la formación de futuros profesionales capacitados en la comunicación institucional, la organización archivística y la gestión académica, en tanto son instancias que favorecen a la formación profesional integral;

QUE el acta de la segunda reunión con directoras y director de Escuelas y Departamento establece que se dispone de un total de 3 (tres) becas de formación, con una duración de 6 (seis) meses cada una, para su rotación entre las Escuelas;

QUE la Beca de Formación está orientada a contribuir a reforzar la visibilización de las actividades de gestión, a instituir un archivo administrativo y a colaborar en los eventos académicos organizados o avalados por la Escuela;

QUE la presente convocatoria se rige por el marco normativo de las Becas de Formación de la Universidad Res. CS N° 470/09 y modificatorias;

QUE se cuenta con la partida presupuestaria para atender el gasto que demande la asignación de la beca;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- LLAMAR a inscripción de interesados e interesadas para cubrir 1 (una) Beca de Formación en el ámbito de la Escuela de Historia - Facultad de Humanidades cumpliendo tareas orientadas al trabajo de gestión académica, comunicacional y administración archivística.

ARTÍCULO 2°.- FIJAR que el/la becario/a deberá cumplir las siguientes tareas:

- Organización del archivo administrativo digital de la Escuela.
- Elaboración y digitalización de material seleccionado para su difusión.
- Elaboración de un banco de evaluadores externos para Comisiones Asesoras, así como en la actualización de los CV de los docentes internos.
- Participación y colaboración en las actividades académicas organizadas o avaladas por la Escuela y en las comisiones con las que se vincula la escuela (CIFHPEDI, INGRESO, FINDECAR, entre otras).





1983 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA, CON MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - 2023

RES H N° **0816/23**

Expte. N° 4671/22

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que el/la becario/a se desempeñará desde el día de la toma de posesión y por el término de 6 (seis) meses, con una carga horaria de veinte (20) horas semanales (Res CS N° 470-09) y tendrá un estipendio mensual de acuerdo a lo previsto en la Res CS N° 081-23.

ARTÍCULO 4°.- PRECISAR como requisitos para la inscripción:

- Los establecidos en el Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta (Res. CS N°470/09).
- Ser alumno regular de la carrera de Historia de la Facultad de Humanidades.
- Conocimiento de Informática (páginas web, redes sociales, procesador de textos, planilla de Excel, etc.)
- Redacción propia.
- Disponibilidad horaria.
- Tener disposición para el trabajo grupal y para la comunicación con miembros de la comunidad universitaria.

ARTÍCULO 5°.- FIJAR el siguiente cronograma de actividades:

Publicidad: viernes 16 al lunes 26 de junio.

Inscripción: 27, 28 y 29 de junio, de 10 a 12 horas en Despacho de Decanato de la Facultad de Humanidades. Los postulantes deberán presentar:

- Nota tipo donde consignará sus datos personales, DNI, LU y carrera que cursa.
- Estado curricular posterior a las mesas de exámenes de mayo.
- Curriculum Vitae actualizado, documentación probatoria del mismo y toda otra documentación que el postulante considere adjuntar.

Evaluación de Antecedentes y Entrevistas: martes 4 de julio.

ARTÍCULO 6°.- DESIGNAR la Comisión Evaluadora que intervendrá en la selección de los postulantes inscriptos según el siguiente detalle:

TITULARES	SUPLENTE
Perla Rodríguez	Marcelo Correa
Emma Raspi	Andrés Vaca
Federico Medina	

ARTÍCULO 7°.- DEJAR ESTABLECIDO que actuará como Tutora de la Beca de Formación la Mg. Perla Rodríguez.

ARTÍCULO 8°.- NOTIFIQUESE a los integrantes de la Comisión Evaluadora, Escuela de Historia, CUEH, Secretaría de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga a Despacho de Decanato.-

Mg. KARINA CARRIZO
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Humanidades-UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades-UNSa